ACTA N° 008 DE REUNIÓN

CIUDAD	Florencia – Caquetá	FECHA	11/02/2026	HORA	4:00 p.m.

Asunto: Solicitud modificación de la cláusula 4 del Contrato de Consultoría No. 20250005 aprobado el día 05/09/2025, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PUENTES VEHICULARES MATIQUÍ, PUENTE TORCIDO Y PORTAL DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, PARA DETERMINAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS OBRAS".

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS Y ENTIDAD
EDUARD FERNEY HORTUA ALAPE	RL Contratista Consultoría
HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA	Especialista Estructural Consultoría
JAVIER ALBERTO PEREZ ROJAS	Supervisor – Asesor de Infraestructura
YONIER DAZA CAMARGO	Ing. Civil – Contratista – Sec. Obras Públicas

ORDEN DEL DÍA

1.	Presentación de avance de ejecución del Contrato de Consultoría No. 20250005 del 05/09/2025
2.	Solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría No. 20250005
3.	Discusión modificación de la cláusula 4 - plazo del contrato
4.	Conclusiones y aprobación de compromisos

DESARROLLO

Siendo las 4:00 p.m. del día 11 de febrero de 2026, en la Secretaría de Obras Públicas Municipal nos hemos reunido JAVIER ALBERTO PEREZ ROJAS en su condición de supervisor, YONIER DAZA CAMARGO en calidad de apoyo a la supervisión y EDUARD FERNEY HORTUA ALAPE en calidad de representante legal Consorcio 3 Puentes, contratista, HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA en calidad de Especialista Estructural de contratista de Consultoría, según Contrato de Consultoría No. 20250005 del 05 de septiembre de 2025.

El ingeniero Javier Alberto Pérez Rojas, en calidad de nuevo asesor de infraestructura del municipio de Florencia y Supervisor del contrato de referencia, dio un saludo a los asistentes y realizó su presentación oficial en el marco de la reunión convocada; durante su intervención, manifestó que las motivaciones que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido plenamente superadas. En consecuencia, indicó que el propósito de la reunión es realizar la evaluación del estado actual del contrato (avance físico y financiero), con el fin de corroborar si en el pazo pactado se cumplirá el cien por ciento de las actividades contractuales.

1. Presentación de avance de ejecución del Contrato de Consultoría

El ingeniero Eduard Ferney Hortua Alape realizó una exposición general sobre el avance en la ejecución de las actividades contractuales, indicando que el avance físico del contrato de consultoría alcanza el 75.54%, resumido de la siguiente manera:

CONDICIONES CONTRACTUALES						ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Item	Descripción	Und	Can	Vr Unitario	Vr Total	Can	Valor
1,1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMÉTRICO	Und	3.00	$ 4,250,000	$ 12,750,000	3.00	$ 12,750,000
1,2	ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA	Und	3.00	$ 19,500,000	$ 58,500,000	3.00	$ 58,500,000
1,3	ESTUDIO VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLÓGICO DE ESTRUCTURAS	Und	3.00	$ 12,850,000	$ 38,550,000	3.00	$ 38,550,000
1,4	ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y DE SOCAVACIÓN	Und	3.00	$ 14,500,000	$ 43,500,000	3.00	$ 43,500,000
1,5	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	Und	3.00	$ 10,700,000	$ 32,100,000	2.00	$ 21,400,000
1,6	ESTUDIO ESTRUCTURAL DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	Und	3.00	$ 25,000,000	$ 75,000,000	2.00	$ 50,000,000
1,7	ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	Und	3.00	$ 5,500,000	$ 16,500,000	3.00	$ 16,500,000
1,8	COMPONENTE PREDIAL	Und	1.00	$ 3,850,000	$ 3,850,000	0.00	$ -
1,9	COMPONENTE AMBIENTAL DE OBRA Y PLAN DE MANEJO	Und	3.00	$ 7,350,000	$ 22,050,000	0.00	$ -
1,10	ESTUDIO FINANCIERO, PRESUPUESTO OFICIAL CONSOLIDADO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Und	3.00	$ 5,500,000	$ 16,500,000	0.00	$ -
TOTAL, COSTO DIRECTO					**$ 319,300,000**		**$ 241,200,000**
IVA (19%)					$ 60,667,000		$ 45,828,000
TOTAL, CONTRATADO					**$ 379,967,000**		**$ 287,028,000**

Sin embargo, hizo saber al supervisor que los retrasos presentados obedecieron a la dificultad que se tuvo en los meses de noviembre y diciembre del año 2025 para acceder a uno de los predios, con el fin de adelantar los estudios de topografía y geotecnia. Estas novedades fueron oportunamente manifestadas a la entidad y, finalmente, dieron motivación a la suspensión del contrato.

El avance financiero del contrato corresponde a 46.48%, de acuerdo con el ACTA No. 4 DE LA SUPERVISIÓN de fecha 22 de diciembre de 2025.

2. Solicitud de Prórroga del contrato de Consultoría

El ingeniero Eduard Ferney Hortua Alape, representante legal del Consorcio 3 Puentes, manifiesta que, si bien es cierto que a la fecha las dificultades que dieron origen a la suspensión se han superado, recordó que de los estudios de topografía y geotecnia dependen otros estudios complementarios, los cuales no pudieron desarrollarse oportunamente. Por esta razón, en este momento, faltando pocos días para la terminación del contrato, no se refleja un mayor avance físico del mismo, por tanto, manifiesta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por un periodo de 15 días más, exponiendo los siguientes argumentos:

- Que el 28 de junio de 2023 se suscribió el Contrato de Obra Pública No. 20230638, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE TRES PUENTES VEHICULARES "BIODIVERSIDAD PARA TODOS", PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

- Que la Secretaría de Obras Públicas, en ejercicio de sus funciones de supervisión y control, identificó discrepancias entre lo diseñado, lo contratado y lo efectivamente ejecutado en la construcción de los tres puentes, razón por la cual se hizo necesaria la contratación de la consultoría especializada.

- Que el 05 de septiembre de 2025, se suscribió Contrato de Consultoría No. 20250005, cuya finalidad es LA REVISIÓN, AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS PUENTES VEHICULARES MATIQUÍ, PUENTE TORCIDO Y PORTAL DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, PARA DETERMINAR LA CALIDAD, ESTABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LAS OBRAS.

- Que el 15 de septiembre de 2025 se suscribió acta de inicio del Contrato de Consultoría No. 20250005 de 2025.

- Que en el contrato de consultoría fue inicialmente pactado para ejecutarse en un plazo de cuatro (4) meses, con fecha de terminación al día 31 de diciembre de 2025, en atención al principio de anualidad presupuestal.

- Que en el caso particular del puente Matiki se han presentado dificultades de acceso a uno de los predios ocupados por los hermanos Artunduaga, el ingreso a dicho precio es necesario para la realización de estudios complementarios de topografía, situación que ha retrasado la obtención de información indispensable para la evaluación integral de la estructura.

- Por otro lado, la continuidad del trabajo desarrollado por el equipo consultor, las inconsistencias técnicas identificadas han dificultado la consolidación de un informe final que cumpla con los estándares de rigor y precisión exigidos por la Secretaría de Obras Públicas. Lo anterior se sustenta en los resultados del análisis patológico, los cuales evidencian que dos de las tres estructuras evaluadas (Matikí y Box de Portal de Nazareth) requieren ser replanteadas en su totalidad, mientras que el puente denominado "Puente Torcido" presenta la necesidad de intervención mediante refuerzo estructural.

- Que en Acta de Reunión No. 002, de fecha 16 de diciembre de 2025, Los asistentes acordaron suspender el Contrato de Consultoría No. 20250005 en los términos establecidos en dicha acta.

- Que el 26 de diciembre de 2025, mediante ACTA Nº 005 DE SUSPENSIÓN, se suscribe la suspensión del contrato por un término de 30 días.

- Que el 23 de enero de 2026, mediante ACTA Nº 006 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN, se suscribe ampliación de la suspensión del contrato por un término de 16 días.

- El día 10 de febrero de 2026, se suscribió el acta No. 007 con el objetivo de reiniciar el Contrato de Consultoría No. 20250005 aprobado el día 05/09/2025.

- Que la prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni incremento en el valor del contrato, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución por quince (15) días calendario, con el fin de garantizar la calidad, completitud y confiabilidad de los resultados de la consultoría.

- Que la ampliación del plazo permitirá cumplir con los objetivos técnicos del contrato, asegurar la entrega de recomendaciones fundamentadas y dar una respuesta adecuada a las observaciones realizadas por la Secretaría de Obras Públicas respecto a las discrepancias detectadas.

3. Discusión modificación de la cláusula 4 - plazo del contrato

- El ingeniero Javier Aleberto Pérez Rojas, Supervisor del contrato, reconoce el avance en el desarrollo de las actividades técnicas contratadas; no obstante, manifiesta preocupación antes las limitaciones asociadas a las dificultades de acceso al predio del puente Matikí.

- Una vez revisado y analizado el avance de la consultoría, y evaluados los argumentos expuestos por el contratista, la supervisión realiza el análisis de pertinencia para otorgar viabilidad a la solicitud de ampliación del plazo contractual.

- El supervisor manifiesta que en consideración a que los informes presentados evidencian coherencia técnica, precisión en los análisis y consistencia con el objeto del contrato, se concluye que la solicitud de prorroga es procedente. En consecuencia, la supervisión otorga viabilidad a la ampliación del plazo

de ejecución del contrato por un término de quince (15) días calendario, conforme a lo planteado por el consultor en el cronograma de actividades.

4. Cronograma de Actividades presentado por el consultor

El contratista presenta el cronograma de actividades, así:

ÍTEM PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	día 1	día 2	día 3	día 4	día 5	día 6	día 7	día 8	día 9	día 10	día 11	día 12	día 13	día 14	día 15
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMETRICO	$ 12,750,000															
2	ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA	$ 58,500,000															
3	ESTUDIO VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLÓGICO DE ESTRUCTURAS	$ 38,550,000															
4	ESTUDIO HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO Y DE SOCAVACIÓN	$ 43,500,000															
5	ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	$ 32,100,000															
6	ESTUDIO ESTRUCTURAL DE PUENTES, OBRAS DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)	$ 75,000,000															
7	ESTUDIO DE TRANSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO Y DISEÑO GEOMÉTRICO	$ 16,500,000															
8	COMPONENTE PREDIAL	$ 3,850,000															
9	COMPONENTE AMBIENTAL DE OBRA Y PLAN DE MANEJO	$ 22,050,000															
10	ESTUDIO FINANCIERO, PRESUPUESTO OFICIAL CONSOLIDADO, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	$ 319,300,000															

5. Conclusiones y aprobación de compromisos

Luego del análisis técnico, y financiero del Contrato de Consultoría No. 20250005 de 2025, los asistentes a la reunión aprueban de manera unánime modificar la cláusula 4 - plazo del contrato para ampliar el plazo contractual por un periodo de 15 días calendario.

Se deja constancia de que la prórroga será tramitada conforme a los procedimientos administrativos internos y a las disposiciones del contrato vigente.

No siendo otro el asunto por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 5:30 pm, firmando los asistentes en constancia de aprobación y conformidad.

CONCLUSIONES
Los asistentes mencionados en esta acta acuerdan modificar la cláusula 4 del Contrato de Consultoría No. 20250005 en los términos establecidos en la presente acta.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Realización de estudio previo para prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 20250005 para ser entregados a la Oficina Asesora Jurídica.	Supervisor del Contrato	A más tardar el día 12/02/2026

Realizar la solicitud de prorroga con la respectiva justificación técnica y juridifica para radicar en la Oficina Asesora Jurídica.	Supervisor del Contrato	A más tardar el día 12/02/2026

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Para Constancia firman:

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
EDUARD FERNEY HORTUA ALAPE	
HECTOR ENRIQUE DIAZ SANABRIA	
JAVIER ALBERTO PEREZ ROJAS	
YONIER DAZA CAMARGO	